



Invitación a la décima reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias

Roma (Italia), 16 - 20 de marzo de 2015

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura tiene el honor de referirse a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y de invitarles a asistir a la décima reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias. La reunión se celebrará en la Sede de la FAO en Roma del 16 al 20 de marzo de 2015.

La reunión se convoca en virtud de las disposiciones del artículo XI de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (1997). Podrán participar en ella todas las partes contratantes en la Convención.

La reunión se desarrollará en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

... Se adjunta el programa provisional. Los demás documentos de trabajo se publicarán en el Portal fitosanitario internacional (www.ippc.int).

El Director General agradecería que se le notificaran lo antes posible los nombres de los representantes designados para asistir a la décima reunión. La inscripción en línea podrá efectuarse, mediante contraseña, a través del portal para los Miembros de la FAO: <http://www.fao.org/members-gateway/home/es/>. En dicho sitio se facilitarán instrucciones para realizar la inscripción en línea. Téngase en cuenta que para ello deberá cargarse una fotografía digital reciente de tamaño pasaporte.

Las credenciales de los representantes, así como los nombres de los representantes suplentes y los asesores, deberán presentarse a la Secretaría de la CIPF:

Secretaría de la CIPF
División de Producción y Protección Vegetal (AGDID)
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma (Italia)
Tel.: (+39) 06570 54812
Fax: (+39) 06570 54819
Correo electrónico: ippc@fao.org

./.

La presente se envía a los Miembros de la FAO que son Partes Contratantes de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, con arreglo a lo establecido en los canales oficiales de comunicación de la Organización, a saber:

Para la ADOPCIÓN DE MEDIDAS/INFORMACIÓN, según corresponda:

- Destinatarios principales (Ministros de Relaciones Exteriores o de Agricultura u otros destinatarios designados por el Gobierno);
- Representaciones Permanentes ante la FAO/Embajadas.

Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores o el Ministro de Agricultura o, en el caso de una organización regional de integración económica, por la autoridad competente de dicha organización. Se adjunta, para su información, un modelo de credenciales expedidas por un Ministro de Relaciones Exteriores. Si las credenciales se envían por correo electrónico o fax, deberán presentarse los originales al realizar la inscripción.

Los participantes que necesiten visado deberán obtenerlo en el Consulado o la Misión Diplomática competente de Italia en su país antes de salir para Roma. Las solicitudes de visado tienen que presentarse con antelación suficiente respecto a la salida, ya que la expedición de un visado italiano puede tardar tres semanas o más. Únicamente aquellos participantes que viajen desde un país donde no exista Consulado de Italia u otra Misión Diplomática competente podrán obtener un visado a su llegada a Roma, a condición de que notifiquen a la secretaría de la reunión sus nombres completos, la fecha y el lugar de nacimiento, la nacionalidad, el número de pasaporte y sus fechas de expedición y expiración, así como el número del vuelo, la fecha y hora de llegada y el itinerario completo del viaje, que no deberá incluir ningún otro país signatario del Tratado de Schengen. Esta información deberá recibirse en la FAO al menos tres semanas antes de la llegada de los participantes, a fin de que la FAO pueda solicitar la expedición de un visado en el aeropuerto de Roma. Las autoridades italianas no permitirán la entrada en Italia de los participantes que no cumplan los requisitos indicados.